

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.1051-2026

OBJETO: Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión y detención de alarma contra incendios de la Secretaría de Salud Pública, para asegurar la protección de la infraestructura física, el resguardo de los activos institucionales y la continuidad operativa de la prestación de servicios, en desarrollo del proyecto denominado Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

SANTIAGO DE CALI, AGOSTO DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN:** En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.
- 1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:** En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.
- 1.3. CIERRE:** En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1051-2026, se presentaron seis (6) proponentes, que se detallan a continuación:

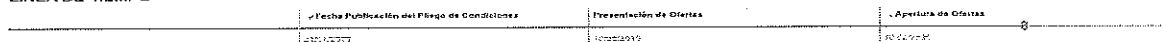
Mínima cuantía
4145.010.32.1.1051-2026 [BENEFICIARIO] [PÚBLICA]
Valor estimado \$5.854.076 COP y clasificación de objetos: Prestación de servicios
Unidad de contratación SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI
Ver Entero

Realiza la delegación o encargo de funciones y actividades con sustento de acuerdo de la ley de delegación de funciones y actividades de la municipalidad de Santiago de Cali, para la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura física, al requerido de los oficios habilitantes y la conformidad técnica de la prestación de servicios en desarrollo del proyecto de inversión de la gestión institucional y promoción de salud de la salud de la ciudad.

Objeto: Mantenimiento (LTC-05.08) de la infraestructura física, al requerido de los oficios habilitantes y la conformidad técnica de la prestación de servicios en desarrollo del proyecto de inversión de la gestión institucional y promoción de salud de la salud de la ciudad.

Fecha de publicación de ofertas: 10/08/2026 10:00 AM - Fecha de publicación: 31/07/2026 9:59 AM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
4145.010.32.1.1051-2026	ANDRES MAJARRES	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:33 AM	45.153.333,51 COP
4145.010.32.1.1051-2026	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:29 AM	6.499.876,75 COP
4145.010.32.1.1051-2026	CONSTRISERVICIOS TONO SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:19 AM	45.441.895 COP
Oferta ImporSystem CCTV SEC. SALUD	IMPORSYSTEM SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:04 AM	49.543.495 COP
PROPUESTA RT SOLUCIONES - CCTV SRA DE SALUD	RT SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 5:57 AM	49.644.750 COP
Mantenimiento y Soporte Técnico CCTV y SCS Secretaria de Salud Cali	BRANDSOLTEC	Oferta en evaluación	4/08/2026 4:29 PM	50.294.895 COP

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MCTE (\$50.894.576) INCLUIDO IVA. Incluido el IVA Para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 3500269186 de 03 de junio del 2026, por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$50.894.576), expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Monica Mage Vasquez	Contratista
Técnico	Juan Felipe Bautista Alfonso	Contratista
Rol Financiero	Ligia Angel Alvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA
1	10/08/2026 9:29 AM	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS	\$ 6.499.876,75
2	10/08/2026 9:19 AM	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	\$ 45.444.898
3	10/08/2026 9:33 AM	ANDRES MANJARRES	\$ 48.153.333,51
4	10/08/2026 9:04 AM	IMPORSYSTEM SAS	\$ 49.543.496
5	10/08/2026 5:57 AM	RT SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	\$ 49.644.750
6	4/08/2026 4:29 PM	BRANDSOLTEC	\$ 50.804.896



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

El comité evaluador del presente proceso, procede a evaluar la primera propuesta de menor valor presentada por SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS, encontrando lo siguiente:

El comité evaluador evidencia en la oferta económica presentada por el proponente que omite incorporar el valor correspondiente a "La bolsa de repuestos", rubro expresamente exigido en el formato suministrado por la Entidad y en los requisitos del proceso, lo que encaja dentro de una de las causales de rechazo estipuladas en el numeral 7.3. CAUSALES DE RECHAZO, literal F, del Complemento de la Invitación, que reza de la siguiente manera:

(...) f. Cuando el documento denominado "ANEXO OFERTA ECONÓMICA" no se encuentre diligenciado en su totalidad (...).

Así las cosas, el comité decide evaluar la segunda propuesta de menor valor, presentada por CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, de lo que se deriva:

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

El Comité evaluador, Rol Financiero a fin de establecer las ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL, cuando hay cinco (5) o mas ofertas en un Proceso de Contratación, tal como sucedió en este caso, aplicó la metodología sugerida: Método de comparación aplicada: "COMPARACIÓN RELATIVA", arrojando los siguientes valores como base:

No. De ofertas recibidas en el proceso:	06
Mediana	\$ 48.848.415
Desviación estándar	\$ 1.750.615
Valor mínimo aceptable	\$ 47.097.800

Conforme lo anterior, el día 24/08/2026 2:57:34 PM en referencia de mensaje CO1.MSG.9871358, en la plataforma del Secop II, la Entidad solicita al proponente justificar el precio artificialmente bajo, concediéndole un término perentorio hasta el día 15 de agosto del 2026 a las 15 horas, SO PENA DE RECHAZO. Una vez cumplido este término, el proponente no subsana; hecho que encaja dentro de la causal de rechazo



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

estipulada en el numeral 7.3. CAUSALES DE RECHAZO, literal b, que indica:

(...) b. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello (...).

Se evalúa la tercera propuesta de menor valor, presentada por ANDRES MANJARRES, a quien el día 25/08/2026 5:10:52 PM en referencia de mensaje CO1.MSG.9878973, de la plataforma del Secop II, la Entidad solicita subsanar parte de los requisitos técnicos que fueron exigidos desde los Estudios Previos del presente proceso, concediendo un término perentorio hasta el 26 de agosto del 2026, a las 16 horas, SO PENA DE RECHAZO.

Cuando éste término se cumple, la Entidad verifica que no se subsanó; por lo que la propuesta se rechaza, al estar inmersa en el literal b, del numeral 7.3. CAUSALES DE RECHAZO, del complemento de la invitación, el cual indica:

(...) b. Cuando no se subsane correctamente y/o dentro del término estipulado para ello (...).

De esta forma entramos a evaluar la cuarta propuesta de menor valor, presentada por IMPORSYSTEM SAS, a quien en fecha 26/08/2026 5:53:55 PM, mediante referencia de mensaje CO1.MSG.9885425, la Entidad le solicita al interesado subsanar una parte de los requisitos técnicos exigidos en el proceso, otorgando un plazo hasta el 27 agosto del 2026, a las 16 horas. SO PENA DE RECHAZO.

El día 27/08/2026 3:33:42 PM, en referencia de mensaje CO1.MSG.9889524, de la plataforma del Secop II, el proponente presenta los documentos técnicos solicitados y logra subsanar, siendo su evaluación la siguiente:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACION JURÍDICA	IMPORSYSTEM SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo 1 correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple Presenta el Anexo No. 1 firmado por Julián Andrés Betancourth con Cédula de ciudadanía No. 94.471.565
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN	N/A



**ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARIA DE SALUD

TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.	Cumple El proponente adjunta certificado de matrícula mercantil con código de verificación jvcnNZeR8Z de fecha 2026/08/06.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para	N/A



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

contratar, mínimo, por el valor propuesto.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple Presenta RUT con No. De formulario 141212319083, de fecha 24-06-2026 10.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple/ aporta certificado de REDAM
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexo 3). De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple Presentó Anexo firmado por el revisor fiscal Cesar Tulio Ospina Cuartas identificado con la Cédula de ciudadanía No. 94.479.021, con T.P 169206 T.
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple Presentó Anexo debidamente firmado Julián Andrés Betancourth con Cédula de ciudadanía No. 94.471.565

2. VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA

VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA	IMPORSYSTEM SAS \$ 49.543.496
	CUMPLE

3. VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS

IMPORSYSTEM SAS			
ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple/ No Cumple	Observaciones
1	Diligenciar el Formato de Verificación Técnica, firmado por el representante legal o su delegado, en el cual manifieste que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el objeto contractual y su alcance, así como con las obligaciones específicas definidas en el estudio previo.	Cumple	
2	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. - Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número	Cumple Subsanó	El proponente el día 27/08/2026 3:33:42 PM, en referencia de mensaje CO1.MSG.9889524 subsana lo solicitado por el comité evaluador.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

	<p>de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada.</p> <ul style="list-style-type: none">- Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación		
3	Diligenciar el Anexo No. 05 y acreditar experiencia en la ejecución de (3) tres contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Cumple Subsanó	El proponente el día 27/08/2026 3:33:42 PM, en referencia de mensaje CO1.MSG.9889524 subsana lo solicitado por el comité evaluador.
4	Seguridad Industrial: El contratista debe presentar, junto con su propuesta, el Plan de Seguridad Industrial para la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Cumple Subsanó	El proponente el día 27/08/2026 3:33:42 PM, en referencia de mensaje CO1.MSG.9889524 subsana lo solicitado por el comité evaluador.
5	Equipo de trabajo: El proponente deberá ofertar su servicio con recurso humano mínimo con experiencia en el área.	Cumple Subsanó	El proponente el día 27/08/2026 3:33:42 PM, en referencia de mensaje CO1.MSG.9889524 subsana lo solicitado por el comité evaluador.

CONCLUSION

En mérito de lo expuesto y atendiendo el principio de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, se concluye que una vez verificados los requisitos habilitantes el comité evaluador considera admisible al proponente IMPORSYSTEM SAS.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

Por lo anterior se recomienda ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente IMPORSYSTEM SAS., con Nit 900.405.312-7 representada legalmente por Julián Andrés Betancourth Gutierrez, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 94.471.565, teniendo en cuenta que se ajusta al presupuesto oficial de la entidad ofertando el menor valor y cumple con los requisitos establecidos en el complemento de invitación.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación final de requisitos habilitantes, el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

COMITÉ ASESOR EVALUADOR


MONICA MAGE VASQUEZ
Rol Jurídico


JUAN FELIPE BAUTISTA
Rol Técnico


LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero

